



DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Comisión
de Cooperación Técnica**

1. La Comisión de Cooperación Técnica se reunió el 15 de marzo de 2004 bajo la presidencia del Sr. Yimer Aboye (Gobierno, Etiopía). Los Vicepresidentes empleador y trabajador fueron respectivamente los Sres. Jeetun y Attigbe.
2. La Comisión tenía que examinar los siguientes puntos del orden del día:
 - Informe de evaluación temática: las cuestiones de género en la cooperación técnica.
 - Examen *in situ* en Europa: presentación oral.
 - La Comisión de Cooperación Técnica: modalidades para mejorar su funcionamiento.
 - Aspectos operacionales del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).
 - Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
 - Aplicación de la resolución relativa al tripartismo y el diálogo social a escala de toda la Oficina.
 - Programa especial de cooperación técnica para Colombia (2001-2003).
 - Otras cuestiones.
3. El Presidente llamó al orden a la reunión y señaló a la atención de la Comisión que al haber ocho puntos en el orden del día, era esencial administrar el tiempo con rigor. En sus presentaciones iniciales, los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores expresaron su preocupación ante los muchos puntos que conformaban el orden del día, pues dadas las restricciones temporales la Comisión apenas podría tratar mínimamente bien las cuestiones en ellos abordadas.
4. Los Grupos celebraban en grado sumo que la Oficina hubiera tomado nota de las solicitudes que habían presentado y de que, en su presente reunión, la Comisión debiese considerar para la mayoría de los puntos del orden del día puntos que requieren decisión.

I. Informe de evaluación temática: las cuestiones de género en la cooperación técnica

5. La Sra. Wirth, representante del Director General, presentó este informe ¹, y añadió que era oportuno que la Comisión lo examinase ya que hacía diez años la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, había adoptado la incorporación de las consideraciones de género como estrategia para promover la igualdad de género. El informe podía considerarse como el inicio de un proceso para supervisar y evaluar sistemáticamente el grado de incorporación de las consideraciones de género en todos los proyectos de cooperación técnica.
6. La Sra. Sasso Mazzuferi, hablando en nombre de los miembros empleadores, agradeció a la Oficina el informe y la introducción sumamente clara del mismo. En él se destacaba la importancia de las evaluaciones temáticas que deberían examinar proyectos que hayan sido evaluados de manera independiente y deberían señalar el éxito o el fracaso, el impacto y la sostenibilidad de los proyectos, así como las enseñanzas extraídas — así como las repercusiones de los mismos para los mandantes.
7. En cuanto al informe de evaluación que tenía ante sí la Comisión, los empleadores consideraban que podía haber contenido un análisis más detallado si se hubiese examinado un número más reducido de proyectos. En cuanto al párrafo 8, los empleadores querían destacar la importancia del fomento de la iniciativa empresarial de las mujeres. Con respecto al párrafo 10, la Sra. Sasso Mazufferi dijo que a la hora de decidir si ha de emprenderse o no un proyecto debería realizarse un análisis para determinar la pertinencia del mismo desde el punto de vista de las cuestiones de género antes de llevar a cabo el proyecto. En cuanto al párrafo 11, relativo a la creación de capacidades, algunos indicadores utilizados en las evaluaciones eran demasiado generales para medir el impacto de las actividades. Con referencia a los párrafos 12 y 13, señaló que habría sido útil efectuar un análisis más detenido de los aspectos que habían funcionado bien y los que, por el contrario, habían fallado. Con respecto a los párrafos 17, 18, 21 y 22 en relación con la sostenibilidad, tema que debía vincularse con el grupo de trabajo de ejecución del Director General, la oradora preguntó de qué manera la Oficina estaba haciendo frente a las dificultades señaladas. El párrafo 25 sobre el impacto ponía de relieve la exhortación del Grupo con respecto a los criterios de selección para los proyectos que han de ser objeto de evaluaciones temáticas. En cuanto al párrafo 27, cabía felicitar a la Oficina por haber identificado esas prácticas adecuadas y el Grupo le alentaba a tomar más iniciativas de esta índole. En cuanto al párrafo 50, en el que figuraba el punto que requería decisión, el Grupo apoyaba los apartados *a*) y *b*), y solicitaba más detalles con respecto a los apartados *c*) y *d*).
8. El Sr. Attigbe (Vicepresidente trabajador) dijo que su Grupo consideraba que el informe proporcionaba una información exhaustiva y útil, y añadió que apoyaba los puntos de vista de los empleadores y que le complacía que se estuviese preparando un proceso de consulta con las regiones y sectores acerca de los criterios de selección, así como con el Grupo. El Grupo tomaba nota de que la mayoría de los proyectos se referían al empleo, y opinaba que debería ser posible una selección más diversificada. Se necesitaba más información acerca del seguimiento y el impacto real de los proyectos.
9. El Grupo de los Trabajadores apoyaba el párrafo 29 en el cual se propugnaba la participación de los mandantes y los beneficiarios y ponía de relieve la importancia de que la Oficina de Actividades para los Trabajadores participase en la etapa de formulación de los proyectos. En cuanto al párrafo 15, el Grupo solicitaba una aclaración respecto de la participación de las organizaciones de trabajadores en el proyecto relativo a los *beedi* en la

¹ Documento GB.292/TC/1.

India. Asimismo, se refirió a la mención que se hace de la falta de instructores cualificados sobre temas de género, y la necesidad de que en todas las evaluaciones de proyectos se incluyan criterios para medir el impacto de los mismos en cuanto a la igualdad de género. Con referencia al anexo I, expresó su preocupación por el hecho de que la financiación de la mayoría de los proyectos se efectuase con fondos extrapresupuestarios, y dijo que consideraba necesario que la cooperación técnica se financiase con el presupuesto ordinario. Por último, preguntó si los especialistas en materia de género colaboraban con otros expertos en el terreno.

10. El Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo con los apartados *a)*, *b)* y *d)* del punto que requería decisión (párrafo 50), pero solicitaba más información acerca del Fondo Asociativo para la Igualdad de Género (GEPF).
11. El representante del Gobierno de Malawi, hablando en nombre del grupo de países africanos, señaló que en el informe de evaluación se mencionaba una serie de proyectos llevados a cabo en África. El informe ofrecía reflexiones y enseñanzas útiles, y los párrafos 17 y 21, que se referían a la incidencia de los proyectos, mostraban los desafíos que se planteaban. El grupo instaba a la Oficina a que siguiera proporcionando informes de evaluaciones temáticas tan útiles como éste y que los utilizara para mejorar el diseño y la ejecución de todos los futuros proyectos de cooperación técnica.
12. La representante del Gobierno de Italia, hablando en nombre del grupo de los PIEM, elogió el informe de evaluación y la orientación general del mismo. El grupo apreciaba la presentación de datos para medir el impacto de los proyectos, pero solicitaba que se facilitaran datos de esa índole respecto de todos los proyectos, especialmente los que se llevaban a cabo en África. También solicitaba información sobre los recursos destinados a todos los proyectos e información más detallada sobre los proyectos para promover el tripartismo y sobre el Fondo Asociativo para la Igualdad de Género. Asimismo, destacó la importancia de la incorporación de las cuestiones de género en los programas nacionales de trabajo decente. El grupo de los PIEM sugería una enmienda a la primera frase del apartado *a)* del párrafo 50, a fin de que quedara redactada como sigue: «trabaje con los mandantes, donantes y beneficiarios a fin de asegurarse de que todos los programas y proyectos de cooperación técnica de la OIT incorporen sistemáticamente las consideraciones de género a lo largo del ciclo de vida del proyecto». El resto del apartado *a)* y el apartado *b)* podían suprimirse.
13. El Sr. Anand (miembro empleador) hizo hincapié en que la cooperación técnica debería centrarse en la educación y la formación profesional de las niñas y las mujeres.
14. El Sr. Wade (miembro empleador) subrayó la importancia de la cooperación técnica en la promoción de la igualdad de género, y dijo que la educación y la formación profesional eran condiciones indispensables para la promoción social.
15. La representante del Gobierno de Indonesia dijo que apreciaba los programas de cooperación técnica de la OIT y explicó cómo el Ministerio de Trabajo de su país estaba promoviendo con éxito la igualdad de oportunidades de empleo, en colaboración con la OIT. La oradora recomendó que los futuros programas de cooperación técnica se diseñasen en estrecha consulta con los interlocutores sociales y tomaran en consideración las costumbres y la cultura específicas de cada país.
16. El representante del Gobierno de México dijo que aceptaba las enmiendas al punto que requería decisión propuestas por el grupo de los PIEM, siempre y cuando se mantuviera el espíritu general del texto.

17. El representante del Gobierno de Noruega acogió con beneplácito el hecho de que se hubiera dado prioridad al tema del género al situarlo como primer punto del orden del día para debatir en la Comisión. Expresó su preocupación por el hecho de que había aún muchos proyectos de cooperación técnica que no incorporaban las cuestiones de género y elogió los crecientes esfuerzos para incorporar dichas cuestiones, tales como el establecimiento del Fondo Asociativo para la Igualdad de Género. Por último, añadió que Noruega apoyaba las modificaciones propuestas por el grupo de los PIEM.
18. La representante del Gobierno de Nigeria destacó los desafíos que se señalaban en los párrafos 13, 17, 21, 23 y 25 del informe, y sugirió que se abordaran en futuros programas y proyectos de cooperación técnica.
19. El representante del Gobierno de Sudáfrica refrendó los comentarios formulados por el portavoz del grupo de países africanos. Describió de qué manera el Programa Género, Pobreza y Empleo, así como el Programa Más y Mejores Empleos para la Mujer habían contribuido a crear mayor conciencia acerca de las cuestiones relativas a la igualdad de género en Sudáfrica. La OIT debería seguir llevando adelante estos programas a fin de reforzar la capacidad institucional en materia de incorporación de las consideraciones de género. Por último, el orador apoyó el punto que requería decisión que figuraba en el párrafo 50.
20. El Sr. Suzuki (miembro empleador) señaló que si las unidades de mujeres de las organizaciones de empleadores hubiesen participado en mayor medida en los proyectos, la ejecución de los mismos podía haber sido más eficaz y sostenible.
21. La Sra. Wirth agradeció a la Comisión la información adicional que había facilitado y las sugerencias que había formulado. La propia oradora y sus colegas de la Oficina habían aclarado los puntos planteados por los miembros de la Comisión.
22. ***La Comisión de Cooperación Técnica recomienda al Consejo de Administración que pida al Director General que emprenda lo siguiente, en la medida en que lo permitan los niveles de recursos existentes:***
 - a) ***que trabaje con los mandantes, los donantes y los beneficiarios a fin de asegurarse de que todos los futuros programas y proyectos de cooperación técnica de la OIT incorporen sistemáticamente las consideraciones de género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. Concretamente, esto implica la participación tanto de mujeres como de hombres en las consultas y los análisis de los mandantes/beneficiarios; la incorporación de información desglosada por sexo en el análisis de los antecedentes y en la fundamentación de los documentos de proyecto; la formulación de estrategias y objetivos que tengan en cuenta el género, y de indicadores, productos y actividades específicos en relación con el género, que sean coherentes con esos objetivos y estrategias; esforzarse por lograr un equilibrio entre los géneros en la contratación de personal y expertos para los proyectos, y en la representación en las estructuras institucionales establecidas en virtud de los proyectos, y, por último, en los mandatos para las evaluaciones, exigiendo que el equipo de evaluación incluya la evaluación de las repercusiones en términos de igualdad de género y de conocimientos técnicos especializados en materia de género;***
 - b) ***que trabaje con los donantes a fin de que todos los futuros acuerdos de asociación en materia de cooperación técnica de la OIT establezcan***

disposiciones específicas para garantizar y apoyar la incorporación de las consideraciones de género en todos los programas abarcados por el acuerdo, y

- c) que aumente, por medio de la cooperación técnica, la capacidad de los mandantes de la OIT y de los interlocutores en la ejecución de proyectos para fomentar la igualdad de género en el mundo del trabajo.*

II. Examen *in situ* en Europa: presentación oral

23. El Presidente presentó los antecedentes de este informe y de todo el ejercicio en su conjunto. El Consejo de Administración había aprobado la realización de exámenes *in situ* de proyectos sobre los distintos temas objeto de informes de evaluación temática que habrían de presentarse en las reuniones de marzo del Consejo de Administración. En esta ocasión, la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica había seleccionado, a efectos de dicho examen, dos proyectos de cooperación técnica en Hungría, y el examen se había llevado a cabo en febrero de 2005.
24. El equipo encargado del examen estaba compuesto por tres miembros del Consejo de Administración: la Sra. R. Yakucionyte (representante gubernamental de Lituania), la Sra. L. Sasso Mazzufferi (miembro empleador) y el Sr. M. Blondel (miembro trabajador).
25. La representante del Gobierno de Lituania presentó las conclusiones del examen *in situ* sobre la dimensión de género en dos proyectos de cooperación técnica llevados a cabo en Europa Central y Oriental. Se refirió primero a los antecedentes, y proporcionó información sobre los dos proyectos de cooperación técnica.
26. Confirmó que el equipo había llegado a la conclusión de que ambos proyectos eran acertados desde el punto de vista técnico y de alta calidad y que su aplicación no había tenido tropiezos y se había ajustado al calendario previsto. La oradora destacó la oportunidad de los proyectos y explicó de qué manera los nuevos miembros de la Unión Europea estaban modernizando sus sistemas de seguridad social y esforzándose por mejorar los resultados del mercado de trabajo. Ambos proyectos proporcionaban recomendaciones concretas sobre la manera en que podían abordarse más adecuadamente las preocupaciones relativas al género.
27. La representante reiteró que ambos proyectos eran pertinentes, eficaces y sostenibles, y además no sólo tendrían un impacto a largo plazo sino que también habían contribuido a realzar la imagen de la OIT en la región.
28. La Sra. Sasso Mazzufferi intervino en nombre del Grupo de los Empleadores y dijo que apreciaba el hecho de que el ejercicio de examen permitiese poner de relieve el Programa de Cooperación Técnica ante los miembros del Consejo de Administración, y reiteró asimismo el apoyo del Grupo de los Empleadores a este mecanismo. Lamentó no haber podido asistir a algunas reuniones interesantes que habían coincidido lamentablemente con otros compromisos durante la Reunión Regional Europea.
29. Con referencia al examen emprendido, expresó el interés de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores por abordar los problemas relacionados a la «flexibilidad». Señaló que aunque el representante de la Asociación de Empleadores de Hungría había manifestado su interés por el proyecto, había otras cinco asociaciones en el país. En ese contexto, señaló que había otras ocho asociaciones de trabajadores en Hungría. Lamentó la falta de información en general acerca del Centro Internacional de Turín y su importante papel en la cooperación técnica. La oradora consideraba que su

experiencia en el ejercicio de examen no había sido muy positiva. Exhortó a la Oficina a que determinase un formato acertado que permitiese contar con tiempo suficiente e hiciera posible que los futuros ejercicios fuesen eficaces y valiosos en relación con los costos; una forma de lograr esto sería prolongar el ejercicio durante un día y medio después de finalizada la Reunión Regional.

30. El Sr. Blondel (miembro trabajador) hizo hincapié en la necesidad de revisar la metodología de los exámenes *in situ*. La Oficina de Budapest había hecho todo lo posible por preparar un programa de trabajo adecuado y dar una buena acogida a la misión. Sin embargo, las limitaciones de tiempo y el hecho de que el calendario se superpusiera en muchos casos con el de la Reunión Regional impidieron un examen en profundidad de las actividades de los proyectos. El orador instó a que se efectuaran cambios al respecto en el futuro, así como una revisión cabal del mecanismo de los exámenes *in situ*, en particular con respecto al calendario y el programa de los mismos. Aunque reconocía que la necesidad de reducir los costos era muy importante para la Oficina, indicó que esto podía ser contraproducente e impedir una labor de buena calidad. En cuanto al examen en sí, indicó que le habría gustado ver algunos ejemplos y el verdadero espíritu de diálogo social tripartito.
31. Hablando en nombre del grupo de Africa, el representante del Gobierno de Malawi alentó a la Oficina a que continuara con los exámenes *in situ*, ya que éstos constituían una vía para la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas al Consejo de Administración. Asimismo, los exámenes también podían servir de motivación para el personal de los proyectos, ya que éste se sentía honrado y alentado por el reconocimiento de su labor por parte del Consejo de Administración y de la Oficina.
32. El Presidente resumió las deliberaciones, las cuales habían mostrado claramente que el hecho de combinar el examen *in situ* con la Reunión Regional Europea había hecho que fuese extremadamente difícil para todos los participantes en el ejercicio lograr un resultado significativo. De continuarse con este ejercicio en el futuro, se debería contar con fondos suficientes para ello, a fin de que no se superponga con otros acontecimientos.

III. La Comisión de Cooperación Técnica: modalidades para mejorar su funcionamiento

33. Una representante del Director General, Sra. Ducci, hizo la presentación del informe². Recordó que durante la reunión de noviembre de 2002 del Consejo de Administración, el grupo de los PIEM presentó a la Mesa de la Comisión un documento de discusión sobre la mejora del funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica. Ulteriormente, en noviembre de 2004, la Mesa pidió a la Oficina que divulgara el documento entre los miembros de la Comisión y que solicitara las opiniones del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, así como las de los gobiernos a través de sus coordinadores regionales. El documento presentado a la Comisión esbozaba las principales cuestiones abordadas por los tres Grupos, y tenía como objetivo facilitar las discusiones y proporcionar una base a la Comisión para que: 1) llegara a un acuerdo sobre los cambios específicos que había que introducir en el funcionamiento de la Comisión y sobre su orden de prioridad; 2) indicara las medidas que debían adoptarse de inmediato y en el futuro, tomando en consideración su viabilidad y sus implicaciones respecto de los recursos, y 3) determinara los cambios que requerirían consideración en el marco más amplio de las normas y los procedimientos que regían el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones.

² Documento GB.292/TC/3.

34. El Vicepresidente empleador (Sr. Jeetun) señaló que el documento era acertado y práctico y resumía las opiniones comunes de las partes interesadas de la Comisión acerca del margen para mejorar la pertinencia y la eficacia de las labores y las deliberaciones de la Comisión. Recalcó el carácter participativo y transparente del proceso que había permitido lograr un amplio consenso en la Comisión, y dio las gracias tanto al grupo de los PIEM como al Grupo de los Trabajadores, en particular, por las contribuciones que hicieron.
35. El Sr. Jeetun mencionó que en el documento sobre la postura de los empleadores se hacía referencia a la necesidad de basar el Programa de Cooperación Técnica de la OIT en los principios contenidos en la Declaración de Filadelfia y en la resolución sobre la cooperación técnica adoptada en 1999 por la Conferencia Internacional del Trabajo. Recalcó varios puntos en el documento relacionados con: el papel de gobernanza de la Comisión de Cooperación Técnica; el hecho de traducir en acciones el debate sobre políticas de la OIT; la supervisión de la aplicación; la importancia de agilizar el proceso de definición del orden del día de la Comisión; la participación de los interlocutores sociales; la movilización de recursos extrapresupuestarios; y la evaluación eficaz de la cooperación técnica. Sin embargo, en relación con este último punto, pidió algunas aclaraciones en cuanto a la función y al mandato futuros de la nueva Unidad de Evaluación.
36. Habida cuenta de la carga de trabajo actual, el Sr. Jeetun recomendó hacer prueba de flexibilidad en el momento de formular reglas sobre la naturaleza y el volumen de la documentación presentada a la Comisión. Instó a prestar una atención particular a la búsqueda de un equilibrio entre la naturaleza informativa y analítica de los documentos, y a dedicar el tiempo necesario a los diferentes temas y a llevar a cabo un debate más interactivo. Previendo que la aplicación de las decisiones sobre el funcionamiento de la Comisión constituiría un proceso dinámico, aconsejó a la Comisión que llevara a cabo exámenes periódicos.
37. Por último, en nombre del Grupo de los Empleadores, el Sr. Jeetun respaldó los puntos que requieren decisión a reserva de que la Oficina diera una explicación sobre el tipo de disposiciones que harían falta para la reunión de noviembre del Consejo de Administración y sobre el significado del punto que requiere decisión *c)* acerca de la relación entre la Comisión de Cooperación Técnica y otras comisiones del Consejo de Administración.
38. El Vicepresidente, Sr. Attigbe, señalando que el documento de la Oficina representaba un intento para sintetizar las propuestas formuladas por los tres Grupos, recalcó que correspondía a la Conferencia Internacional del Trabajo y al Consejo de Administración, y no a los Grupos, confirmar la importancia de la cooperación técnica en la labor de la OIT, y que la Comisión de Cooperación Técnica realizaba su labor sobre esta base. Con respecto al párrafo 7 y a la cuestión de la movilización de recursos, el Grupo de los Trabajadores había propuesto en repetidas ocasiones que correspondía a la Comisión de Cooperación Técnica examinar las prioridades sobre las cuales debían basarse los esfuerzos de movilización de recursos y recomendó que se enmendara el apartado *d)* de modo que dijera «definición de prioridades y movilización de recursos», mientras que el inciso *i)* debía decir «estrategia para la movilización y asignación de recursos, especialmente en lo relativo a los recursos extrapresupuestarios».
39. En relación con el orden del día y el párrafo 8, a juicio del Grupo de los Trabajadores, la Oficina debía proponer los puntos inscritos de oficio y los puntos para la discusión, caso por caso, basándose en las decisiones e instrucciones del Consejo de Administración. En todo caso, todos los temas enumerados en el párrafo 7 estaban relacionados entre sí y eran interdependientes. Por ejemplo, era imposible separar las cuestiones de la aplicación de los programas nacionales de trabajo decente, la promoción del tripartismo y la participación de los interlocutores sociales en la cooperación técnica de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Del mismo modo, no era

posible examinar la evaluación de las repercusiones de los programas nacionales de trabajo decente separándola de cuestiones relacionadas con la participación tripartita y la asignación de recursos. El informe anual sobre la cooperación técnica de la OIT debía reflejar el seguimiento dado a las conclusiones y resoluciones de la Conferencia y contener secciones en las que se analizaron las repercusiones y la eficacia de las distintas actividades, las cuales contendrían todos los elementos mencionados en el párrafo 7.

40. Para concluir, el Vicepresidente trabajador propuso que la documentación de la Comisión fuera concisa, clara y específica respecto de las medidas adoptadas para mejorar los programas de cooperación técnica de la OIT, que diera efecto a las decisiones anteriores, y que contuviera un análisis de las repercusiones específicas sobre los beneficiarios previstos, así como evaluaciones francas de las dificultades encontradas y medidas para superarlas. Por lo que se refería a la gestión del tiempo, hacía falta cierta flexibilidad debido a la complejidad e importancia de las distintas cuestiones que eran objeto de discusión. Por esta misma razón, era importante poder ampliar a día y medio el plazo concedido a la Comisión, y evitar que la reunión de la Comisión coincidiera con la de otras comisiones, lo cual impedía una participación plena en sus sesiones. Quedando entendido que estas cuestiones se examinarían, su Grupo apoyó el punto que requiere decisión que figuraba en el informe.
41. El representante del Gobierno de Malawi, hablando en nombre del grupo de Africa, tomó nota de las distintas propuestas presentadas en el documento, y en particular de las restricciones impuestas debido al tiempo y los recursos limitados con que contaba la Comisión de Cooperación Técnica. Sin embargo, el grupo de Africa no deseaba ser un obstáculo para alcanzar un consenso y respaldó los puntos que requieren decisión mencionados en el párrafo 14.
42. La representante del Gobierno de Italia, hablando en nombre del grupo de los PIEM, aprovechó la oportunidad para llevar a cabo una discusión exhaustiva sobre el funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica. Recalcó las opiniones que compartía su grupo con los interlocutores sociales acerca de la importancia de varias cuestiones relativas a la cooperación técnica en la OIT, y recomendó que la Oficina informara a la Comisión, entre otras cosas, sobre las repercusiones reales de las actividades de cooperación técnica respecto de los cuatro objetivos estratégicos, el resultado de los proyectos de cooperación técnica en los países y las regiones y los obstáculos encontrados, y la integración de las actividades de cooperación técnica en los programas nacionales de trabajo decente. También debía notificarse la manera de vincular los DELP con el Marco de Desarrollo más amplio de las Naciones Unidas, con inclusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
43. La representante del Gobierno de Italia recomendó que la Comisión recibiera resúmenes informativos de los directores regionales y, llegado el caso, de los miembros del personal regional y del personal de los países que participaba en las actividades y discusiones pertinentes. Además, estimaba que la Comisión debía recibir periódicamente una presentación de la estrategia de movilización de recursos de la Oficina y un análisis del curso dado a las conclusiones y resoluciones de la OIT a través de los proyectos de cooperación técnica. Además, propuso que los beneficiarios participaran en el debate con restricciones de tiempo reforzadas para garantizar un diálogo pleno e interactivo. El portavoz del grupo de los PIEM concluyó reiterando el deseo del grupo de que los miembros del Consejo de Administración no siguieran efectuando exámenes *in situ*.
44. El representante del Gobierno de Japón, hablando en nombre de los Estados miembros del grupo de Asia y el Pacífico, estimó que, al examinar la manera de mejorar su funcionamiento, la Comisión debería recordar su función y mandato (definidos en el párrafo 4 del documento). La Comisión necesitaba reforzar aún más la estrategia de

movilización de recursos. Recalcó el valor de las evaluaciones temáticas y la participación en esta estrategia de los departamentos pertinentes. En cuanto a las limitaciones de tiempo que tenía la Comisión de Cooperación Técnica, el grupo de Asia y el Pacífico propuso limitar la duración de las intervenciones. Las consultas entre la Comisión de Cooperación Técnica y otras comisiones del Consejo de Administración podían celebrarse mediante la presentación, a la plenaria del Consejo de Administración, de un informe de la Oficina sobre el resultado de las reuniones de otras comisiones relacionadas con la labor de la Comisión de Cooperación Técnica.

45. La representante del Gobierno de China subrayó la importancia de la cooperación técnica en la OIT y estuvo de acuerdo en que sería conveniente mejorar las modalidades de trabajo de la Comisión. Añadió que garantizar la eficiencia y los efectos de la cooperación técnica debía ser una prioridad. Además, los resultados alcanzados y las prácticas óptimas también eran elementos igualmente importantes que había que notificar.
46. El representante del Gobierno de México señaló que el tripartismo y la participación de los mandantes en la cooperación técnica debían reforzarse y que debían tener lugar a todo lo largo del ciclo de vida de los proyectos a fin de obtener los mejores resultados posibles. Los informes debían ser más analíticos e informar a los donantes acerca de los obstáculos y de las restricciones encontradas, porque de esa manera se incrementaría la confianza de los donantes. Estimaba que las reuniones informativas con los Directores Regionales y con el personal de las oficinas exteriores mejorarían la eficiencia de los programas y proyectos.
47. La representante del Gobierno de Francia recordó a la Comisión su mandato y su responsabilidad de formular recomendaciones y de establecer directrices para la cooperación técnica. Francia estaba de acuerdo con las propuestas formuladas en el párrafo 5, iv) del documento y lamentó que en el caso de las cuestiones estudiadas en el párrafo 7, d) no se hubieran tenido en cuenta recursos del presupuesto ordinario. Subrayó la importancia de encontrar un mejor equilibrio entre los recursos destinados a las regiones y a los sectores.
48. La representante del Director General, Sra. Ducci, respondió a los comentarios formulados por la Comisión y confirmó que se adoptarían las disposiciones necesarias de conformidad con las decisiones de la Comisión. Sin embargo, señaló que algunas de las cuestiones examinadas y de las posturas adoptadas se salían del ámbito de aplicación de la Comisión de Cooperación Técnica y serían remitidas al grupo que estaba examinando el funcionamiento completo del Consejo de Administración. La Sra. Ducci estaba de acuerdo en que las sesiones de la Comisión podían llevarse a cabo de una manera más interactiva y dijo que se adoptarían disposiciones a esos efectos. La representante del Director General también anunció que, como lo recomendó la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2004, el Director General había creado una nueva Unidad de Evaluación y había nombrado al Sr. Paraiso para ocupar el cargo de Director. La Unidad de Evaluación prepararía un documento para la reunión de noviembre de 2005 del Consejo de Administración en el cual se delinearían su papel y funciones específicos.
49. ***La Comisión de Cooperación Técnica tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración para que:***
 - a) ***apruebe las modalidades propuestas para mejorar el funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica con arreglo a la recomendación de la reunión de la Comisión;***
 - b) ***pida al Director General que dé instrucciones a la Secretaría para que adopte las disposiciones necesarias para implantar las modalidades***

convenidas de conformidad con las prioridades indicadas por la Comisión teniendo en cuenta su viabilidad y sus repercusiones financieras;

- c) *examine en sus futuras deliberaciones «el funcionamiento de los órganos rectores: el Consejo de Administración», cualquier propuesta relativa al funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica que afecte las modalidades que se rijan por reglamentos y decisiones establecidos por el Consejo de Administración para el funcionamiento de sus comisiones.*

IV. Aspectos operacionales del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

50. La Comisión pasó a examinar un documento relativo a los aspectos operacionales del IPEC³.
51. El representante del Director General, Sr. Röselaers, presentó los resultados del IPEC correspondientes a 2004 y facilitados en el informe de actividades del mismo año. Los gastos realizados con cargo al Programa rebasaron el objetivo señalado de 56,4 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual representaba un incremento del 19,5 por ciento respecto a 2003 y el quintuplo del importe correspondiente a 1999. Los Convenios núms. 182 y 138 habían sido objeto, respectivamente, de tres y de cuatro nuevas ratificaciones, lo cual elevaba el total de ratificaciones a 150 y a 135 respectivamente. Había 19 programas de duración determinada sobre las peores formas de trabajo infantil (PDD) operativos. Se había perseguido con vigor la finalidad del IPEC consistente en dar difusión a métodos, investigaciones y prácticas idóneas, y se había superado el objetivo para 2004-2005 consistente en abarcar otros 30 países. Los mandantes, los medios de comunicación y las organizaciones asociadas como el Banco Mundial habían dado buena acogida a una publicación capital, titulada «Invertir en todos los niños: Estudio económico de los costos y beneficios de radicar el trabajo infantil». Durante este bienio 49 países habían emprendido al menos una intervención respaldada por la OIT con miras a la aplicación de los convenios de esta última. Se alcanzaría con facilidad la meta de 1,3 millones de niños beneficiarios. El IPEC seguía situando el trabajo infantil en el contexto del desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros para fomentar la integración de las cuestiones referentes al trabajo infantil en el Programa de Trabajo Decente. El IPEC estudiaba y aplicaba las recomendaciones de una auditoría sobre cuestiones de género y una valoración global de su Programa, ambas concluidas en 2004. En todo el mundo se fortalecían las actividades en que participaban las organizaciones de trabajadores y de empleadores, tanto a escala mundial como por conducto de las alianzas tripartitas constituidas en determinados sectores, como la industria del vestido, los artículos de deporte, el tabaco y el cacao. Se había instaurado una formación sistemática destinada al personal adscrito a proyectos concretos, antes de su envío a oficinas exteriores. En 2004 se había consolidado la cooperación entre organismos, especialmente con el UNICEF, el Banco Mundial y la UNESCO.
52. El portavoz de los empleadores recalcó que se necesitaba mayor intervención de los trabajadores y de los empleadores en la labor del IPEC, y pidió una lista de organizaciones interesadas en futuros proyectos de actividades. Era necesario integrar las actividades del IPEC en el programa de trabajo de la OIT para evitar una dependencia excesiva respecto de los recursos extrapresupuestarios.

³ Documento GB.292/TC/4.

53. El portavoz de los trabajadores reiteró las observaciones formuladas por el Comité Directivo y presentadas en los párrafos 8 y 9 del anexo II al documento objeto de examen. Cuestionó la publicación de dos informes similares en un plazo de cuatro meses y reiteró la propuesta, formulada en el Comité Directivo, de que se dedicara todo un día a este particular en la reunión de marzo del Consejo de Administración. Los trabajadores querían más información sobre los rumores de fusión del IPEC con DECLARATION.
54. El representante del Gobierno de El Salvador, en nombre del grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC), declaró que éste valoraba los análisis e investigaciones del marco estratégico de impacto, por cuanto podían incidir positivamente en la elaboración de modelos de ayuda contra el incremento del trabajo infantil. El GRULAC era partidario de la colaboración con el UNICEF, el Banco Mundial y la UNESCO. El GRULAC insistió en la necesidad de redoblar los esfuerzos en la Región con miras a la erradicación del trabajo infantil en sus diversas formas y distintos sectores, así como para combatir la explotación sexual de los niños con fines comerciales. Señaló la importancia que tenía la adecuada conducción del proceso de la globalización para constituirse en factor de disminución del trabajo infantil.
55. El representante del Gobierno de Kenya propuso mayor intervención de los organismos estatales y de los interlocutores mandantes en la planificación de los proyectos, y exhortó a una participación más cabal de los ministerios de trabajo mediante el nombramiento del personal adscrito a los distintos proyectos.
56. La representante del Gobierno de Nigeria se mostró partidaria de la integración de la labor de la OIT relativa al trabajo infantil y a otros derechos fundamentales del trabajo.
57. Un representante del Grupo de los Empleadores subrayó la necesidad de establecer unos vínculos más estrechos con los demás programas de la OIT, como IFP/SKILLS e IFP/SEED, y exhortó a que se constituyese un fondo internacional de desarrollo de calificaciones.
58. Un representante del Grupo de los Trabajadores celebró el hecho de que se hiciese creciente hincapié en la vinculación existente entre la eliminación del trabajo infantil y la provisión de una enseñanza universal, libre y básica.
59. Un representante del Grupo de los Trabajadores agradeció el PDD aplicado en su propio país, Pakistán, así como la intervención de los interlocutores sociales.
60. El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán propuso que se declarase un año contra el trabajo infantil, e informó de que el Ministerio de Trabajo había presentado al Gabinete y al Parlamento un proyecto de ley sobre el trabajo decente.
61. El representante del Director General, Sr. Röselaers, aludió a la sugerencia de que la intervención de los interlocutores sociales constase en los informes, como solía hacerse en el pasado, y declaró que se hallaría la manera de restablecer esa práctica. Respecto a la situación contractual del personal adscrito al IPEC, precisó que en su gran mayoría se hallaba obligatoriamente empleado con contratos de cooperación técnica de duración determinada. La publicación de dos informes anuales era una cuestión que podía alinearse e incluso combinarse con la idea de convocar una reunión del Comité Directivo en el mes de marzo. En lo referente a los rumores de fusión del IPEC con DECLARATION, el Sr. Tapiola procuraba lograr mayores sinergias y una eficacia operativa incrementada entre los diversos componentes que configuraban los principios y derechos fundamentales en el sector del trabajo. No se tenía la menor intención de suprimir el título de unos programas muy conocidos. Respecto a la vinculación más estrecha del programa del IPEC con IFP/SKILLS e IFP/SEED, se habían logrado acuerdos de cooperación.

V. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva

62. Un representante del Director General (Sr. Shaheed) observó, al presentar el documento ⁴, que el debate sobre un documento sometido en noviembre de 2004 había ayudado a la Oficina a proponer nuevas prioridades para un programa de acción. El Programa de Acción adoptado por el Consejo de Administración en 2000 permanecía en lo esencial válido, toda vez que la generación de un entorno favorable a la libertad sindical y a la negociación colectiva requería un amplio margen de maniobra y mucho tiempo. Por tanto, aun incluido en el Programa de Declaración, el Programa de Acción era aplicado por varias unidades de oficinas exteriores y de la sede, a saber el Programa sobre Diálogo Social, las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, y el subprograma de libertad sindical.
63. En el Informe global relativo a este tema, examinado en la Conferencia en junio de 2004, se presentaban detalles sobre las intervenciones de la Oficina en materia de cooperación técnica para abordar los aspectos planteados en el Programa de Acción adoptado en noviembre de 2000, a saber: la reforma de la legislación laboral, el fortalecimiento de la capacidad de las administraciones laborales, la capacitación de los jueces, y la formación en materia de negociación colectiva, conciliación y mediación. Las consultas evacuadas con los mandantes determinarían las prioridades y los tipos de intervenciones. La voluntad política de los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para aplicar y sostener las actividades y los resultados del proyecto era un factor importante y determinante. El interés de los donantes era otro factor trascendente. La Oficina también procuraba integrar este principio entre otros principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como en el Programa de Trabajo Decente.
64. Las enseñanzas extraídas de varios proyectos evidenciaban lo importante que resultaba empezar por un diagnóstico nacional y tripartito de lo que debía hacerse para dar cumplimiento a dicho principio y derecho. En sus respectivos programas de acción nacionales, los países también podían determinar lo que eran capaces de hacer por sí mismos o con una ayuda exterior mínima. De esta manera los donantes tendrían menos reparos en plantearse su financiación. A este respecto, los programas de acción nacionales debían vincularse cuidadosamente a los DELP y al MANUD.
65. El Sr. Jeetun, haciendo uso de la palabra en nombre de los empleadores, observó que se había vuelto a formular el tenor literal del documento desde que se presentara inicialmente en noviembre de 2004, a fin de integrar en él las prioridades con miras a la continuación del Programa de Acción. Recalcó la importancia de capacitar por separado a los empleadores y a los trabajadores en materia de negociación colectiva, en un contexto bipartito, y se mostró favorable a un análisis y a unos programas de acción tripartitos. Los empleadores aguardaban con interés la publicación de una recopilación de prácticas idóneas en los ámbitos de la libertad sindical y de la negociación colectiva.
66. El orador declaró que el representante del Director General había abordado, en su introducción, varias cuestiones ya planteadas en la reunión de noviembre. Entre las más destacadas que debían examinarse para la obtención de un programa de acción

⁴ Documento GB.292/TC/5.

significativo figuraban: las necesidades de los gobiernos y lo que la OIT podía ofrecer; los criterios de selección de los participantes, el número de éstos y sus electores; la solicitud de un compromiso a los países con miras al logro y la efectiva aplicación de este principio y derecho; una comparación entre los fondos consignados con cargo al presupuesto ordinario para la cooperación técnica en materia de libertad sindical y los recursos extrapresupuestarios dedicados a los mismos efectos. Los empleadores apoyaron el punto que requiere decisión en el párrafo 24.

67. El Sr. Attigbe, haciendo uso de la palabra en nombre de los trabajadores, destacó que el documento se asemejaba a otro presentado en noviembre de 2004, de modo que los comentarios formulados a la sazón seguían vigentes. Subrayó que el Programa de Acción debía basarse en los cuatro objetivos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2004. En dichos programas debían tomarse en consideración las conclusiones de los órganos de control y el examen anual con arreglo al seguimiento de la Declaración; deberían elaborarse criterios para seleccionar a los países beneficiarios; se debía recabar la participación de los sindicatos nacionales; se debían respaldar iniciativas innovadoras, por ejemplo en el sentido de capacitar a los jueces y a los miembros empleadores y trabajadores de los tribunales de lo social, y se debían fortalecer las administraciones del trabajo.
68. Al tiempo que respaldó la propuesta de la Oficina de apuntar a la ratificación universal de los Convenios núms. 87 y 98, el Sr. Attigbe recordó la importancia de aplicar dichas normas, y se refirió a la situación prevaleciente en Nigeria, donde parecían haber fracasado las negociaciones tripartitas sobre el Código del Trabajo. Si bien coincidía en que uno de los objetivos de la cooperación técnica debía ser la organización de nuevos afiliados sindicales, destacó la importancia de ampliar el ámbito de los convenios colectivos. Exhortó a los donantes a que apoyasen el Programa de Acción.
69. El representante del Gobierno de Malawi, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Africa, tomó nota de las enseñanzas extraídas, de que los ministerios de trabajo habían mejorado su gestión interna y de que los conflictos se dirimían con mayor rapidez gracias a la conciliación y a la mediación. El orador también puso de relieve la ayuda prestada a los ministerios para conseguir mayor financiación de los gobiernos nacionales. El grupo de Africa respaldó el punto que requiere decisión.
70. El representante del Gobierno de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, apoyaba la campaña de ratificación de los Convenios núms. 87 y 98, y era partidario de la adopción de medidas especiales para alcanzar a los trabajadores excluidos. Era importante abarcar a los colectivos más vulnerables, como los que se encontraban sumidos en la economía informal, y establecer alianzas entre los trabajadores, los empleadores y grupos como las cooperativas y las organizaciones femeninas. El orador se mostró partidario de que se realizasen estudios para conseguir datos más fiables sobre la incidencia de la aplicación de dichos principios y derechos, especialmente en el desarrollo sostenible y en la productividad. Al tiempo que apoyó el punto que requiere decisión, el orador destacó la necesidad de consignar para este ámbito fundamental los recursos adecuados con cargo al presupuesto ordinario.
71. El representante del Gobierno de Kenya se congratuló de la atención prestada a los ministerios de trabajo. Pidió que se consolidase la aplicación del Convenio núm. 150 de suerte que también las administraciones laborales pudieran fomentar la aplicación de este principio. Era partidario de que se impartiese formación en materia de negociación colectiva, de que se diese difusión a las prácticas recomendadas, y de que se abordasen las preocupaciones de los trabajadores migrantes y nacionales.

72. El Sr. Anand (miembro empleador) pidió a la OIT que, para dar efectivo cumplimiento a la Declaración y a los principios que realmente latan en ella, centrarse más su atención y sus recursos en la formación profesional y el empleo, y menos en la libertad sindical.
73. La representante del Gobierno de Nigeria, que refrendó el punto que requiere decisión, agradeció a la OIT y al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos el apoyo que habían prestado. En respuesta al vicepresidente trabajador, la oradora indicó que el estudio tripartito de la legislación laboral seguía dando buenos resultados y que todas las partes mantenían un diálogo constante.
74. El representante gubernamental de Sudáfrica observó preocupado que la financiación de los proyectos sobre administración del trabajo se habían estancado. Instó a la OIT a que fortaleciese el potencial en dicho ámbito y aplaudió la difusión de las prácticas recomendadas en materia de legislación laboral y de negociación colectiva.
75. El Sr. Attigbe tomó nota de la información facilitada por la representante gubernamental de Nigeria, aunque discrepaba de lo declarado por el Sr. Anand (miembro empleador). A la vez que respaldó el punto que requiere decisión, expresó el deseo de que en breve se facilitasen más detalles que permitiesen orientar futuras evaluaciones.
76. En respuesta a la discusión, el Sr. Shaheed agradeció a la Comisión las valiosas ideas sugeridas para mejorar las actividades en este ámbito y facilitó cierta información por ejemplo respecto al número de empleadores, trabajadores y funcionarios estatales que habían recibido formación. La Comisión respaldó el punto que requiere decisión.
77. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno aprobar las prioridades señaladas más arriba para la continuación del Programa de Acción relativo a la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, según se presenta en este documento, y pedir que se le mantenga informado, a través de la Comisión de Cooperación Técnica, de la realización de las actividades propuestas.*

VI. Aplicación de la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social a escala de toda la Oficina

78. La representante del Director General, Sra. Paxton, presentó el documento⁵ en el que se resumían los esfuerzos desplegados por los departamentos de la OIT para incorporar el diálogo social. En las tres principales secciones del documento se proporcionaban ejemplos de prácticas adecuadas y se identificaban obstáculos específicos que dificultaban la incorporación del tripartismo y el diálogo social tanto dentro como fuera de la Oficina. En el documento se reconocía el papel fundamental que desempeñaban los especialistas de ACT/EMP y ACTRAV, y se indicaba que muchos departamentos habían manifestado su interés por intensificar la colaboración con esos especialistas. Se identificaban también los puntos fuertes y débiles en el marco de los esfuerzos llevados a cabo por la Oficina para incorporar el tripartismo y el diálogo social a su labor y, al mismo tiempo, se aportaba información, conocimientos y sugerencias sobre cómo mejorar.
79. La Sra. Paxton destacó la importancia de abordar los obstáculos internos y externos que dificultaban la incorporación del diálogo social. En el plano interno, había que aclarar el proceso de consulta, y garantizar que se tuvieran en cuenta las prioridades y necesidades de

⁵ Documento GB.292/TC/6.

los empleadores y de los trabajadores, dadas las limitaciones prácticas de tiempo y recursos. En el plano externo, las actividades de fortalecimiento de la capacidad tenían que abordar cuestiones técnicas fundamentales además de la formación tradicional que se ofrecía para garantizar una participación efectiva de los interlocutores sociales y las administraciones del trabajo.

- 80.** El Vicepresidente empleador, Sr. Jeetun, dio las gracias a la Sra. Paxton por el documento e hizo hincapié en que esa labor era una cuestión prioritaria para el Grupo de los Empleadores. El Sr. Jeetun indicó que el informe evaluaba de forma imparcial el estado actual del tripartismo y el diálogo social en la Oficina, y expresó su preocupación por el hecho de que algunos departamentos y oficinas exteriores no hacían participar en su labor a los interlocutores sociales. En el documento se reconocía el papel excepcional que desempeñaban ACTRAV y ACT/EMP en la Oficina y destacaba, con acierto, la necesidad de fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales en vez de buscar la colaboración con otros interlocutores. También hizo referencia a la conclusión de que si bien se habían desplegado importantes esfuerzos para hacer participar a los interlocutores sociales, era necesario examinar la posibilidad de mejorar los resultados y superar las limitaciones y obstáculos al respecto. Por último, apoyó todos los puntos que requerían decisión.
- 81.** El Vicepresidente trabajador, Sr. Attigbe, acogió con agrado el documento y la oportunidad que se le brindaba de tomar conocimiento de la situación de la Organización. En el informe se reflejaba la necesidad de fortalecer el tripartismo y el diálogo social en las operaciones diarias de la Oficina y observó que todavía se podían introducir mejoras. En el informe se determinaban obstáculos objetivos que se interponían al diálogo social y al tripartismo en el terreno, como las restricciones a la libertad sindical o la privación total de este derecho. Estos y otros obstáculos no deberían utilizarse como pretexto para pasar por alto el tripartismo o buscar otros interlocutores, sino que deberían ayudar a la Oficina a determinar las actividades prioritarias. Había que reforzar a la Oficina de Actividades para los Empleadores y a la Oficina de Actividades para los Trabajadores. Las consultas tripartitas y la participación de los interlocutores sociales no deberían medirse en función de su número sino de la calidad de las consultas tripartitas. El Grupo de los Trabajadores apoyaba las conclusiones y los puntos que requerían decisión, y propusieron que en el párrafo 40 se insertara «y otros ministerios competentes» después de «ministerios de trabajo». El Sr. Attigbe pidió que se mantuviera informado al Consejo de Administración de cualquier evolución al respecto.
- 82.** El representante del Gobierno de Malawi, hablando en nombre del grupo africano, destacó la importancia de que la Oficina examinara los esfuerzos que había desplegado para incorporar el tripartismo y el diálogo social. La Oficina debería garantizar un proceso de consulta integrador cuando se celebraran consultas fundamentales que afectasen al Consejo de Administración. Los representantes gubernamentales destacaron el problema de las instituciones poco sólidas y la falta de capacidad de los mandantes. El representante del Gobierno de Kenya observó que se tenía que hacer frente a las necesidades reales de fortalecimiento de la capacidad a corto plazo dada la duración limitada de los proyectos de cooperación técnica. El representante del Gobierno de Sudáfrica indicó que las deficiencias institucionales que se señalaban en el documento de la Oficina ofrecían la oportunidad de establecer prioridades entre las actividades.
- 83.** La representante del Gobierno de Italia, hablando en nombre del grupo de los PIEM, manifestó su preocupación por la viabilidad de los puntos que requerían decisión. Dado que la Comisión no había aceptado las propuestas de modificaciones concretas, solicitó que la interpretación del grupo de los PIEM de esos puntos, en particular el párrafo 40, constaran en acta, a fin de que el párrafo se entendiera en el sentido de que las distintas partes mencionadas sólo participarían cuando fuera procedente.

84. La Sra. Paxton agradeció las observaciones formuladas por la Comisión. Reiteró el consenso que había surgido en torno a la importancia del tripartismo y el diálogo social gracias a la evaluación. La solución de los obstáculos internos y externos que dificultaban la plena integración del tripartismo en la labor de la Oficina se consideraba una medida absolutamente prioritaria y que exigiría esfuerzos considerables, tanto en las actividades de la OIT financiadas con cargo al presupuesto ordinario como en las financiadas con recursos extrapresupuestarios. Era particularmente importante lograr un mejor entendimiento de la manera de celebrar consultas efectivas entre los departamentos técnicos y ACTRAV y ACT/EMP. La Sra. Paxton también comunicó que la Oficina había participado en la elaboración de un módulo sobre el tripartismo que se incluiría en la orientación proporcionada a los nuevos funcionarios.

85. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General:*

- a) *que se asegure de que los principios del tripartismo y el diálogo social se integran en mayor medida en las actividades de cooperación técnica, y ello por varios medios, que incluyen la participación activa de los gobiernos, a través de los ministerios de trabajo y de su administración, así como de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en la preparación, aplicación y evaluación de dichos principios;*
- b) *que establezca protocolos claros para las consultas y para facilitar las relaciones entre todos los departamentos y las Oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores, en los que se reconozca la función única que desempeñan en la OIT a la hora de presentar las prioridades y las opiniones de los trabajadores y de los empleadores, y*
- c) *que refuerce las iniciativas de formación sobre la importancia del tripartismo y el diálogo social — incluidas las funciones fundamentales que desempeñan la administración del trabajo, los trabajadores y los empleadores — en particular con respecto a la orientación del personal de nueva contratación y la formación del personal directivo.*

VII. Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia (2001-2003)

86. El Vicepresidente empleador, Sr. Jeetun, al presentar el documento⁶, señaló que se habían registrado menos secuestros y otros actos contra la seguridad en general, como ya había notificado a su Grupo la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI). Destacó la importancia del proyecto y apoyó el fortalecimiento y mantenimiento de las actividades encaminadas a mejorar las relaciones laborales y el respeto de la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Asimismo, respaldó la continuidad del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia e instó al Gobierno de los Estados Unidos a que mantuviera su apoyo.

87. El Vicepresidente trabajador, Sr. Attigbe, dijo que su Grupo seguía preocupado por la situación en Colombia, que parecía estar deteriorándose; la supervivencia del movimiento sindical estaba en peligro. Se estaban produciendo despidos a gran escala a raíz de los

⁶ Documento GB.292/TC/7.

esfuerzos de los trabajadores por defender sus derechos y las limitaciones estrictas impuestas al derecho de huelga. Ello exigía que la OIT y la comunidad internacional redoblaran los esfuerzos para seguir presionando al Gobierno colombiano.

88. El orador solicitó a la Oficina que proporcionara información sobre su estrategia de movilización recursos para garantizar la financiación de los proyectos destinados al fortalecimiento de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, y propuso el punto que requiere decisión que figuraba en el párrafo 93 del informe.
89. Abundando en la declaración anterior, el Sr. Steyne (miembro trabajador), en referencia a las visitas recientemente hechas por las delegaciones sindicales de alto nivel y los informes de los dirigentes sindicales colombianos, puso en duda las secciones del informe de la Oficina que apuntaban a una mejora de la situación.
90. El representante del Gobierno de Malawi, que intervino en nombre del grupo africano, insistió en la importancia de garantizar el respeto a la vida y la integridad de los trabajadores, los dirigentes sindicales y los miembros de las organizaciones de trabajadores. Instó a la Oficina a que siguiera respaldando las actividades de cooperación técnica y dio las gracias a USDOL por su activa ayuda financiera, que esperaba continuase.
91. El representante del Gobierno de El Salvador, hablando en nombre del GRULAC, subrayó la necesidad de garantizar la continuidad del Programa de Cooperación Técnica para Colombia, e instó a los países donantes a seguir prestando apoyo financiero a tal fin.
92. El Sr. De Arbeloa (miembro empleador) dijo que el Programa de Cooperación Técnica para Colombia estaba alcanzando poco a poco sus objetivos. Se mostró preocupado por el hecho de que la situación en Colombia estuviera perjudicando a toda la región y, por consiguiente, solicitó que tanto el Programa como la financiación de los donantes continuaran.
93. La representante del Gobierno de Colombia señaló que en el informe se ponía claramente de manifiesto los progresos realizados en cuestiones laborales a lo largo del año pasado, y destacó los siguientes aspectos en relación con 2004: la celebración de ocho consultas tripartitas sobre el diálogo social y la libertad sindical y de asociación, con 800 participantes; la organización de 40 talleres y seminarios sobre los derechos fundamentales en el trabajo con la participación de 1.300 socios tripartitos; el nuevo impulso dado a las comisiones y los organismos encargados de la legislación del trabajo y los salarios, así como de la Comisión de Resolución de Conflictos, con el apoyo de la OIT; la celebración de un seminario tripartito sobre el análisis del Convenio núm. 144, seguida de la puesta en marcha de una iniciativa dedicada al examen de las normas fundamentales del trabajo en cinco grandes universidades de Bogotá, y la celebración de otros cinco talleres para 250 jueces y abogados sobre normas del trabajo. El Gobierno ya ha elaborado una lista de actividades para 2005 en consulta con la Oficina Regional de la OIT en Lima. Entre ellas, cabe citar la ejecución de actividades conjuntas con el Ministerio de Trabajo del Brasil y la formación en cuestiones laborales para los organismos y ministerios judiciales y legislativos interesados. La oradora reiteró el compromiso de los interlocutores sociales tripartitos de Colombia de seguir reforzando las actividades de cooperación técnica en el marco del Programa, y solicitó a los países donantes y a la OIT que siguieran ofreciendo apoyo.
94. La representante del Gobierno de los Estados Unidos de América, aunque observaba una disminución del número de ataques a dirigentes sindicales, se refirió al hecho de que no se hubiera localizado ni castigado a los culpables, y solicitó al Gobierno de Colombia que adoptara todas las medidas necesarias para poner a los criminales en manos de la justicia.

La urgencia de esa cuestión era un argumento de peso para que hubiera un programa respaldado por la OIT.

95. El Director Regional interino para las Américas, Sr. Martínez, expresó la preocupación de la Oficina por la gravedad de la situación. Aunque la OIT no disponía de información directa sobre el número de ataques y asesinatos de sindicalistas en Colombia, ésta se había obtenido a través de fuentes oficiales, como el Gobierno, el Ministerio de Justicia y la Escuela Nacional de Medellín, una institución que merecía la confianza de los principales sindicatos de Colombia.
96. Hasta el momento, el Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia se había financiado mediante programas del IPEC financiados por los Estados Unidos y España, un proyecto sobre relaciones laborales financiado por los Estados Unidos, el propio Gobierno de Colombia y el superávit de la OIT. Aunque los programas segundo y cuarto estaban a punto de finalizar, los demás continuarían. La Oficina estaba celebrando consultas con el Gobierno y los interlocutores sociales para ampliar el programa mediante nuevas asociaciones de donantes.
97. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General:*
- a) *que intente mantener, con todos los medios necesarios, la continuidad del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia, en particular en lo que respecta al fortalecimiento del diálogo social, la mejora de las relaciones laborales y la promoción de la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva;*
 - b) *que aplique una estrategia efectiva de movilización de recursos para mantener y reforzar el Programa, y*
 - c) *que informe periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación del Programa y los resultados obtenidos.*

VIII. Otras cuestiones

98. La representante del Director General, Sra. Ducci, informó a la Comisión de los últimos cambios registrados en la Oficina que repercutirían en la cooperación técnica y la labor de la Comisión.
99. El Director General había creado, con efecto a partir del 1.º de marzo de 2005, un nuevo Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV), que abarcaba la Oficina de Relaciones y Asociaciones Exteriores, el Departamento de Cooperación para el Desarrollo y la Oficina de Enlace en Nueva York. Esa medida se había adoptado para aprovechar de la mejor forma posible las sinergias que contribuirían a la elaboración de un enfoque estratégico de la cooperación con miras al desarrollo, y a la creación de un programa integrado en sintonía con el sistema multilateral y la comunidad de donantes.
100. El Sr. Frans Röselaers, antiguo Director de IPEC, había sido nombrado Director del nuevo Departamento, que informaría directamente a la Oficina del Director General. El Sr. Orphal Hembrechts, antiguo Director Adjunto de EUROPE, había sido nombrado Jefe del Departamento de Cooperación al Desarrollo (CODEV), mientras que su antiguo Director, el Sr. Moucharaf Paraiso, dirigirían la nueva Unidad de Evaluación.

- 101.** Al no haber ninguna otra cuestión que tratar en relación con este punto del orden del día, el Vicepresidente dio por terminada la reunión e informó a la Comisión de que, de conformidad con el procedimiento habitual, el informe de la reunión sería aprobado en su nombre por la Mesa de la Comisión, que también decidiría el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Cooperación Técnica, que tendría lugar en noviembre.

Ginebra, 21 de marzo de 2005.

Puntos que requieren decisión: párrafo 22;
párrafo 49;
párrafo 77;
párrafo 85;
párrafo 97.